

Novedad Legal N° 96

Rebaja del pago del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210, firmado por el Presidente de la República, el día lunes 20 de noviembre del 2017, se estableció la rebaja del pago del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes:

1. Persona Naturales.
2. Sucesiones Indivisas obligadas a llevar contabilidad.
3. Sociedades.

El porcentaje de rebaja a ser aplicado se establece de acuerdo a los siguientes rangos de ventas o ingresos brutos anuales:

Ventas o ingresos		Porcentaje de rebaja
Desde	Hasta	
0.00	500,000.00	100%
500,000.01	1,000,000.00	60%
1,000,000.00	En adelante	40%

El presente decreto ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.